



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 4.329
PARRAL, 13 AGO 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4.- El Decreto Exento N° 3479 del 20.10.2010.-
- 5.- El Decreto Exento N° 106 del 16.01.2013.-
- 6.- El Decreto Exento N° 6071, de fecha 14.12.2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal don Iván Damino Hernandez.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a varios sectores rurales, por operativo de limpieza, los días 13 y 14 de Agosto de 2014, a los siguientes funcionarios municipales:

MAURICIO VALLEJOS NIÑO, RUT: 9.111.513-1, Planta, Auxiliar, Grado 17° E.M.R.
RAUL ALVAREZ MORALES, RUT: 6.562.074-k, Planta, Auxiliar, Grado 17° E.M.R.
JOSE GUTIERREZ HERNANDEZ, RUT: 10.050.509-6, Planta, Auxiliar, Grado 18° E.M.R.
RAMON LUENGO CASTILLO, RUT: 11.771.940-5, Planta, Auxiliar, Grado 18° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, a los funcionarios antes indicados, **Dos** (02) viáticos de Faena, con cargo al ítem 21.01.004.006 (1-1-1), del presupuesto municipal del año 2014.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL